



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00605

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entregas efectivas, téngase notificados a **Yorji Miguel Clímaco Méndez** y **Natalia Román Rodríguez**, desde el día 26 de julio de 2023, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 2 agt 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb952eef46e2685ac8c5a0d153815baa062161209ebe01e021c606f1d2fc33e8**
Documento generado en 01/08/2023 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>